

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

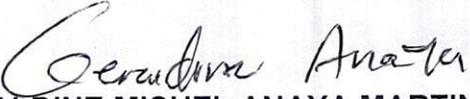
PROCESO : EXPEDIENTE No. **19012017005** - INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO – CONTAMINACIÓN.

PARTES : APODERADOS JUDICIALES, PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

AUTO : En atención al auto de fecha veintiséis (26) de agosto de 2025, mediante el cual se ordena, prorrogar por el término de quince (15) días hábiles al inicialmente fijado en auto del 06 de agosto de 2025, para la presentación de dictamen pericial y concepto sobre los aspectos contenidos en el auto del 09 de noviembre de 2017, por parte del señor Álvaro Duarte Méndez.

---

Por secretaría se fija el presente estado con inserción de la providencia, el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025) siendo las 08:00 horas hasta las 18:00 horas, en la cartelera pública del Despacho y en el portal web de la entidad, conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

  
**GERALDINE MISHEL ANAYA MARTINEZ**  
Secretaria sustanciadora CP09

## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Coveñas, 26 de agosto de 2025

Referencia: 19012017005

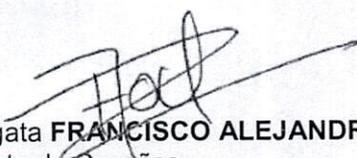
Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Mediante auto de fecha 06 de agosto de 2025, este Despacho requirió al señor Álvaro Duarte Méndez, en su condición de perito marítimo en Navegación, Oceanografía, Salvamento y Contaminación Categoría "A" dentro de la investigación de la referencia, para que en un término no mayor a quince (15) días hábiles, se sirviese presentar al Despacho el dictamen pericial en cumplimiento de la designación recibida.

A través de escrito recibido electrónicamente el 14 de agosto de 2025, el señor Álvaro Duarte Méndez manifestó: *"Debido a la coincidencia de la fijación, para la misma fecha por ustedes decretada, con la fecha también fijada para la realización ante otros despachos, de otras diligencias similares ya en curso, respetuosamente y con toda atención, me permito solicitar la reprogramación de la fecha para la presentación del experticio a mi cargo; en lo posible para la última semana del mes de septiembre."* (Cursiva del Despacho).

Teniendo en cuenta que, se considera justa la causa invocada y la solicitud se formuló antes del vencimiento del término, en atención de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 117 del Código General del Proceso; se ordena, **prorrogar por el término de quince (15) días hábiles al inicialmente fijado** en auto del 06 de agosto de 2025, para la presentación de dictamen pericial y concepto sobre los aspectos contenidos en el auto del 09 de noviembre de 2017, por parte del señor Álvaro Duarte Méndez.

Notifíquese y cúmplase,

  
Capitán de Fragata **FRANCISCO ALEJANDRO OTAVO MARTÍNEZ**  
Capitán de Puerto de Coveñas



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el código de verificación KJqU VCLW CpGu 8B35 TBdM Xw9t F9Y=